

► **CÁRCEL DE PARANÁ.** Es el sector donde están detenidos los acusados por los contratos truchos

Se informó que el pabellón de procesados garantiza servicios y comodidades mínimas

A pedido de los abogados defensores, desde la Defensoría de Ejecución de Penas se visitó el pabellón y se informó que está "separado de los internos condenados y se garantizan servicios y comodidades mínimas para la vida y convivencia humana".

► **NÉSTOR BELINI**

El domingo 6 de enero el defensor de Ejecución de Penas, Ignacio Mullor, informó al Defensor General de la Provincia, Maximiliano Benítez, y al juez de Garantías N°2 en feria, Eduardo Ruhl, que el pabellón N° 20 de la Unidad Penal N°1 que fue acondicionado para alojar a ciudadanos sometidos a proceso está "separado de los internos condenados y se garantizan servicios y comodidades mínimas para la vida y convivencia humana".

Fuentes judiciales informaron que Mullor se constituyó en la Uni-

dad Penal a raíz del pedido efectuado el 5 de enero por los defensores Guillermo Vartorelli, Miguel Ángel Cullen, José Velázquez, Leopoldo Cappa, Iván Vernengo, Emilio Fouces y Humberto Franchi, que representan a los imputados Alejandro Almada, Juan Pablo Aguilera, Gustavo Pérez, Ariel Faure, Hugo Mena y Alfredo Bilbao, con el "fin de constatar las condiciones de alojamiento en las que se encuentran y realice el correspondiente informe".

Los imputados están sospechados de integrar una organización que durante diez años se habría dedicado a sustraer caudales públicos mediante la celebración de contratos de obras truchos con el Estado, por lo que sólo prestaban el nombre y recibían a cambio una ínfima suma de dinero sin realizar ninguna contraprestación.

El informe, que fue presentado a Benítez y Ruhl, se conoció ayer. Comienza señalando que el lugar de alojamiento de Almada, Aguilera, Bilbao, Faure, Mena y Pérez está

"separado de los internos condenados y se garantizan servicios y comodidades mínimas para la vida y convivencia humana". No obstante aquello, prescribió que se notifique a la Dirección General de Servicio Penitenciario "a los fines que se atiendan los problemas expuestos".

Entre las situaciones planteadas se mencionó que el pabellón está ubicado en un lugar de paso de otros internos con condena, tratándose de doscientos trece penados, de otros ochenta y siete con prisión preventiva y de uno con medidas de seguridad. Otro tema planteado fue que el lugar es pequeño para recibir a los familiares, que pueden visitarlos dos veces por semana.

Por último, se planteó que los internos están todo el día en el pabellón, sin contar con espacios de recreo y esparcimiento, no obstante, se informó que a partir de ayer tendrían una hora de recreo diario, sin compartir el espacio, que es la cancha de fútbol, con otros internos.

Mullor informó que las autoridades de la Unidad Penal decidieron reubicar próximamente a los internos del Pabellón N°20 en el Pabellón N°9, porque cuenta con "más espacio y mejores condiciones de habitabilidad". En el espacio se están realizando trabajos para mejorarlo.



Los procesados tienen una hora de recreo por día, en la cancha de fútbol de la unidad penal.

Según informaron las fuentes consultadas, Mullor ingresó al Pabellón N°20, que está ubicado en el centro de la cárcel, y realizó un informe de las "características y comodidades". Así, entre otras situaciones señaló que se trata de una celda de 4,50 metros cuadrados, a los que se le debe restar el baño de 1,50 metros por 2,50 metros, aproximadamente.

Asimismo se indicó que el piso es de baldosas y cemento, que las paredes tienen sectores con humedad en pared y techo, encontrándose el resto de las paredes y techo, revocados y en buen estado de pintura.

El informe consigna que el pa-

► **Sin agua caliente**

El pabellón tiene dos camas tipo cucheta triple, de hierro, con colchones en buen estado. También tiene un televisor, una heladera baja y pava eléctrica, pero no cuenta con una cocina. Tampoco tiene placares para guardado de ropa, muebles para guardar elementos de higiene, ni alacena para guardar comida. En relación al agua, se informó que tiene agua corriente que se abastece por medio de una bacha en el pabellón, otra en el baño y otra en la ducha. No tiene agua caliente.

bellón tiene poca luz natural, la que proviene "sólo de la puerta de ingreso al pabellón", que no tiene ventanas. En relación a la luz artificial, se señaló que el lugar cuenta con un fluorescente y con luz en el baño. Respecto de la ventilación, se indicó que la natural sólo se alimenta a través de la puerta de ingreso al pabellón, que es de rejas, que da a un pasillo semi-cubierto. También se precisó que el lugar cuenta con tres ventiladores de pie.

PROFESIONALES

30
714 Fonoaudiólogos

LICENCIADA EN "FONOAUDIOLOGÍA"
VANINA LUCATTI

Especialista en Audiología, selección de audífonos. Moldes a medida e insumos para prótesis auditivas. Controles y calibraciones de audífonos. Estudios audiológicos: audimetrías. Logaudiometría. Pruebas supraliminales. Impedanciometrias. Timpanometrías. Otoemisiones Acústicas. Calibración de Implantes cocleares. Todas las edades y Obras sociales.

Tel: 0343-4235433 y
0343-154-669302.

CENTRO AUDIOLOGICO "AUDISTORE".
Ayudando a Escuchar.
25 de Junio 286 Paraná (E.R.)
Email: audistore@fibertel.com.ar

30
723 Odontólogos

ODONTOLOGO

Dr. DIEGO A. GRUBERT
Odontología General
Operatoria Dental Estética
Prótesis sobre Implantes Dentales
• URGENCIAS
• OBRAS SOCIALES

Ecuador 80 - Local 6 Edif. ISPS II
Turnos: 423 6891 - 155 119634

30
735 Profesionales varios

GASISTA - SERVICE Y REPARACIÓN- Cocinas. Anafes. Horno. Calefones-termostanques. Calefactores. Presupuesto s/ cargo 154-557432

► **LO DEJÓ INCONSCIENTE DE UN PIEDRAZO.**

Prisión domiciliaria al acusado de atacar a un policía

El juez de Garantías N°2 en feria, Eduardo Ruhl, resolvió ayer dictar la prisión preventiva por 60 días en la modalidad de arresto domiciliario con tobillera electrónica a Marco Antonio Romero, que está imputado del presunto delito de homicidio en grado de tentativa en relación a la agresión que sufrió el efectivo de la Policía de Entre Ríos Alejandro Camusso, que tras recibir un pedrazo cayó inmediatamente al suelo en estado de inconsciencia. Mientras se realizan los preparativos para colocar el dispositivo de control al imputado, éste permanecerá alojado en Alcaldía de Tribunales.

El fiscal Mariano Budazzoff solicitó que la medida de coerción se fijase por el plazo de sesenta días a cumplir en la Unidad Penal N°1 de Paraná.

El defensor del joven, Juan Do-

mingo Cabrera, solicitó la excarcelación, pero en caso de que el juez entendiera que correspondía privar a su defendido de la libertad ambulatoria mientras se sustancia la Investigación Penal Preparatoria (IPP), instó a que se considerara que la medida se dicte por el plazo de 30 días; subsidiariamente añadió que se analizara aplicar el arresto domiciliario por aquel plazo, en la casa de un familiar directo.

Ruhl entendió que el arresto domiciliario con tobillera era suficiente para proteger la investigación e hizo ingresar a la sala al familiar que tendrá la responsabilidad de garantizar que Romero cumpla con la medida de coerción morigerada.

Así, le explicó los alcances de la responsabilidad que estaba asumiendo, de la que le informó que en caso de no cumplirla se expondría a una posible imputación por

► **Lo publicó en Facebook**

Entre la prueba que recabó Fiscalía se mencionó un posteo en la red Facebook, de una cuenta que pertenecería al imputado, en el que el usuario se jactaba de cómo le habían pegado al policía. El monto mínimo de la pena a la que se enfrenta el joven imputado es de 5 años y cuatro meses.

el delito de Desobediencia judicial.

Budazzoff fundó su pedido en el riesgo procesal de entorpecimiento de la investigación. En este sentido explicó que se trató de un hecho muy grave en el que resultó lesionado con riesgo de vida un policía que estaba haciendo su trabajo en medio de un enfrentamiento entre dos bandas antagonicas del que participaron entre cuarenta y cincuenta personas. El fiscal precisó que una pertenece a barrio Las Flores, de donde es oriundo el imputado, y la otra a barrio San Agustín.

El fiscal destacó que es neces-

rio preservar el testimonio de los testigos que ya dieron los primeros relatos del grave hecho. En este sentido resaltó que todos son habitantes del barrio y añadió que un menor que el martes 1° dijo que reconocía al sospechoso de arrojar la pesada piedra, el martes 4, cuando declaró en Cámara Gesell, lo había olvidado.

No obstante, Budazzoff indicó que a pesar del temor que hay entre los vecinos habida cuenta del enfrentamiento entre dos bandas que atemorizan a las populosas barriadas, cinco testigos dieron precisiones de las circunstancias del hecho.

Por su parte, Cabrera, tras coincidir en que se trata de un hecho muy grave cuya investigación se encuentra en sus inicios, entendió que Fiscalía no contaba con elementos concretos para instar el encierro preventivo de su defendido.

El defensor señaló que el fiscal sólo refirió "riesgos en abstracto", destacó que aún no está determinada la autoría de Romero, y señaló que al no haber peligro de fuga, puesto que el joven fue detenido el sábado 5 en su casa, el encierro en la cárcel constituiría un adelantamiento de pena "innecesario".